

Directrices sobre Descuentos de Productos

Estas directrices sobre descuentos de productos al personal de Rizobacter Argentina S.A. ("Rizobacter" o la "Sociedad" indistintamente) complementan la Política sobre Partes Relacionadas de la Sociedad, y se aplican a todos los directores, directores ejecutivos de la Sociedad y sus afiliadas, y a todo empleado de la Sociedad, en adelante los "Interesados").

Alcance.

Las presentes directrices tienen como objetivo establecer los lineamientos para la compra de productos por parte de los Interesados de conformidad con las reglas establecidas en la Política de Partes Relacionadas de la Sociedad.

Productos y Precio de Descuento.

1. Los productos son los siguientes:

- Los productos formulados por la Sociedad;
- Los productos que la Sociedad comercializa en virtud a distintas alianzas estratégicas y comerciales;
- Los productos de oportunidad que la Sociedad recibe como medio de pago (en adelante los "Productos")

2. El precio de los Productos aplicado a los distribuidores de la Sociedad será el precio de descuento para los Interesados, (el "Precio de Descuento").

Cantidades Permitidas.

La cantidad anual permitida para la compra de Productos por cada Interesado es de US\$ 1.000.000 (un millón de dólares) o el 1% de los ingresos por ventas anuales de la Sociedad en el ejercicio fiscal anterior a la fecha de la compra, en adelante la "Cantidad Anual Permitida".

Prohibiciones.

Queda expresamente prohibida la reventa de Productos por parte de los Interesados, reservándose la Sociedad el derecho a aplicar sanciones por dicho incumplimiento en los términos de la Ley de Contrato de Trabajo Nro. 20.744.

Procedimiento de Compra.

1. El Interesado deberá enviar un e-mail a su superior jerárquico, con copia al Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, y el Director Ejecutivo Comercial, con un detalle del o los Productos a comprar, y cantidades.

2. El Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, y el Director Ejecutivo Comercial, comunicarán la autorización o rechazo vía e-mail al Interesado. En caso de aprobación, el Responsable Administrativo de Ventas, se encargará de realizar compraventa al

Precio de Descuento y de conformidad a los lineamientos establecidos bajo las presentes directrices.

3. En el caso en que existiera una discrepancia entre el Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, y del Director Ejecutivo Comercial, la solicitud de compra será elevada al Comité de Auditoría de la Sociedad, para que decida su aprobación o rechazo.